

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SALAMANCA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con los números 119/96 y 133/96, acumuladas, a instancia de don José Agudo Sánchez, contra don Manuel Sánchez Ferrero; «Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima»; «Sinfer, Sociedad Anónima», y «Coursa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, situada al fondo de barriada de la Coronación de Nuestra Señora del Carmen, en el término municipal de San Fernando (Cádiz), con entrada por la calle San Marcos, tiene una extensión superficial, después de varias segregaciones y expropiaciones, de 125.500 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), al libro 469, folio 144, finca número 19.113, a nombre de la entidad «Construcciones y Urbanizaciones Salvador, Sociedad Anónima» («Coursa, Sociedad Anónima»). Tasación: Ciento ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil (185.648.000) pesetas.

Locales comerciales situados en la planta baja del edificio situado en la calle San Marcos, de San Fernando, cuyas extensiones y datos registrales son los siguientes:

Local de 52,46 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 97, finca número 28.598.

Local de 14,38 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 106 finca número 28.601.

Local de 18,34 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 109, finca número 28.602.

Local de 54,68 metros cuadrados, inscrito al libro 632, folio 118, finca número 28.605.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz).

Tasación: Siete millones seiscientos noventa y dos mil trescientas (7.692.300) pesetas.

Total valoración: Ciento noventa y tres millones, trescientas cuarenta mil trescientas (193.340.300) pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, esta última y tercera subasta, el día 15 de septiembre de 2000, señalándose como hora para su celebración las nueve cuarenta y cinco de la mañana, que se celebrará bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Juzgado, en paseo de Canalejas, 75, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar los bienes, pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la

adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que en esta tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 17 de mayo de 2000.—Visto bueno, Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—30.882.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 57/99, actualmente ejecución 52/99, a instancias de don Avelino Martínez Leiras y otros, contra «Caravanas del Noroeste, Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación, la cantidad de 30.063.550 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta, el próximo día, 18 de septiembre de 2000; en segunda subasta, el día 16 de octubre de 2000, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 13 de noviembre de 2000, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 363000064005299 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 12, vivienda letra A en la tercera planta alzada en la calle Miguel Agustín Príncipe, número 5, 3.ª-A. Ocupa una superficie útil de 70,20 metros cuadrados. Tiene como anejos dos trasteros en la planta bajo cubierta, señalados con los números 12 y 13 de unos 4,20 y 4,61 metros cuadrados, respectivamente. Cuota de 6,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 2.551, libro 1.017, folio 169, finca número 61.830.

Tasada en 9.580.950 pesetas.

2. Rústica, campo en término de Almozara, partida Marconchel de Zaragoza, de 0,6674 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.358, libro 9, folio 177, finca número 530, a favor de don Luciano García Gómez, casado con doña María Pilar Martínez García, pleno dominio consorcial de una participación 1.000/31.882.

3. Rústica, campo en término de Almozara, partida Marconchel de Zaragoza, de 1,8534 hectáreas, llamado Puente Ladrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, al tomo 2.358, libro 9, folio 180, finca número 531, a favor de don Luciano García Gómez, casado con doña María Pilar Martínez García, pleno dominio consorcial de una participación 1.000/31.882.

Las dos fincas forman una unidad vallada. Falta de hacer declaración de obra nueva (1.225 metros cuadrados de suelo, 70 metros cuadrados de edificación de vivienda y pequeñas edificaciones auxiliares).

Valoradas las dos fincas números 530 y 531 en 5.065.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Juana de la Cruz Serrano González.—El Secretario.—30.671.

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará en remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que los bienes embargados se ofrecerán en las subastas en primer lugar como un único lote por la cantidad total en la que fueron valorados, si no hubiere ningún postor por los mismos, se procederá seguidamente a ofrecerlos por lotes en la forma y por las cantidades que figuran a continuación.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don José Lorenzo Pérez, con domicilio en Carregal Tomiño, Pontevedra.

Relación de los bienes embargados:

Lote 1 (material de oficina):

1. Un mueble archivador con cajones de 50 × 2,45: 6.800 pesetas.
2. Dos archivadores latón 45 × 1,30: 10.200 pesetas.
3. Un archivador madera 65 × 1,32: 5.300 pesetas.
4. Un mostrador madera c/ala de 50 × 4,55: 15.600 pesetas.
5. Una cajonera de pared de 60 × 60: 21.300 pesetas.
6. Tres mesas despacho metálicas de 75 × 1,50: 18.000 pesetas.
7. Un radio cassette «Stanton»: 6.200 pesetas.
8. Dos calculadoras «Bekai», made in China: 6.400 pesetas.
9. Una calculadora «Canon» Canola P1250.S.307627: 3.200 pesetas.
10. Cinco sillones individuales color marrón: 15.300 pesetas.
11. Dos mesas de cristal de 120 × 60 × 75 × 75: 28.800 pesetas.
12. Tres sillas giratorias color negro: 12.300 pesetas.
13. Un cenicero pie metal: 1.600 pesetas.
14. Un paragüero metal: 1.800 pesetas.
15. Dos maceteros metal: 3.200 pesetas.
16. Un reloj pared sin marca apte.: 1.500 pesetas.
17. Un reloj pared «Herlobe»: 2.000 pesetas.
18. Dos secamanos «Cointra»: 4.200 pesetas.
19. Un calentador «Fagor»: 15.600 pesetas.
20. Una alfombra de 2,5 × 3: 3.000 pesetas.
21. Un botiquín: 2.200 pesetas.
22. Una máquina escribir «Olivetti» ET 2250 c/mesa: 35.600 pesetas.

23. Un fax «Panasonic» Panafax VF 128: 12.200 pesetas.
24. Un ap. megafonía System PA2, c/mueble: 18.900 pesetas.
25. Una fotocopiadora «Sharp» SF 1025, c/mueble: 56.000 pesetas.
26. Una cuchilla «Dhale»: 8.200 pesetas.
27. Un monitor 14" «Unitron» CAD 435 PS, 10/94: 16.600 pesetas.
28. Una disquetera «Olivetti» M290S, Bu 209S, número 0521232: 8.500 pesetas.
29. Un teclado «Olivetti» 045123M, TAS188, número 0145210: 3.000 pesetas.
30. Una nevera «Zanella» art. 465004HDUS 50-01Z: 16.800 pesetas.
31. Dos mesas despacho 90 × 200 c/ala: 12.200 pesetas.
32. Una mesa redonda de 130 D: 26.300 pesetas.
33. Seis sillas color marrón skay: 18.000 pesetas.
34. Una silla giratoria marrón en skay: 3.000 pesetas.
35. Un armario librería color marrón 2,85 × 1,80: 21.600 pesetas.
36. Trece cuadros marco madera: 29.000 pesetas.
37. Una calculadora «Casio» FR520, Q 3077544: 3.000 pesetas.
38. Una máquina escribir «Silver Red» ex 50, c/mesa ala: 15.600 pesetas.
39. Un teclado Chicony Electronic KB5312, número 4B0391: 3.000 pesetas.
40. Una pantalla «Philips» das Gerar Entspricht: 6.600 pesetas.
41. Una disquetera «Dark»: 8.500 pesetas.
42. Una mesa despacho 190 × 90, c/ala: 15.600 pesetas.
43. Dos sillas color marrón skay: 6.100 pesetas.
44. Una silla giratoria color marrón: 2.200 pesetas.
45. Una librería madera 2,40 × 2,10: 18.600 pesetas.
46. Una nevera «Electrolux» despacho 812443: 29.900 pesetas.
47. Un archivador metal 1,30 × 45: 5.200 pesetas.
48. Una mesa despacho 1,30 × 1,05: 12.000 pesetas.
49. Una mesa dibujo 90 × 1,30: 5.300 pesetas.
50. Un taburete giratorio: 2.000 pesetas.
51. Una silla giratoria granate: 2.600 pesetas.
52. Dos sillas granates: 5.200 pesetas.
53. Una estantería cristal 7 × 1,45 × 38: 9.500 pesetas.
54. Un mueble cuatro puertas 1,80 × 75, madera: 20.300 pesetas.
55. Una mesa ordenador 1,90 × 62, c/ala: 5.500 pesetas.
56. Un estabilizador Silver 500, SPS 500AV, 04352: 34.100 pesetas.
57. Una disquetera sin marca apte.: 8.500 pesetas.
58. Un monitor LR, ESSEX CD Ltada. EF848F8V: 6.600 pesetas.
59. Un teclado Mitsumi 9412-388481 KPQ E992C-12: 3.000 pesetas.
60. Una impresora «Epson» Stylus 1000, P781A.1H50026095: 12.800 pesetas.
61. Un archivador metálico 2,00 × 2,00: 4.200 pesetas.
62. Una cafetera cartuchos Jede Matic JM 80: 2.500 pesetas.
63. Un archivo madera 1,30 × 2,05: 4.200 pesetas.
64. Un archivo madera 1,50 × 2,05: 4.200 pesetas.
65. Una mesa despacho caoba 90 × 1,80, c/ala: 21.600 pesetas.
66. Un mueble color caoba con dos puertas 40 × 1,90: 17.500 pesetas.
67. Una mesa despacho metálica 80 × 1,65: 5.500 pesetas.
68. Dos sillas color negro: 6.000 pesetas.
69. Una silla giratoria negra: 2.000 pesetas.
70. Una silla marrón: 2.000 pesetas.
71. Un molde dicha pliester 1,25 × 95: 15.600 pesetas.

72. Dos teclados «Olivetti» 11, ANK 1427: 6.000 pesetas.
73. Un estabilizador «Salicru» 2009, n1 734-20: 38.900 pesetas.
74. Un pantalla «Olivetti» L1: 6.600 pesetas.
75. Una impresora «Olivetti» PR 19: 9.200 pesetas.
76. Una disquetera «Olivetti» 11, M44: 8.500 pesetas.
77. Una caja fuerte «Depritt», mecánica: 67.700 pesetas.
78. Un archivador metal 46 × 1,27: 5.200 pesetas.
79. Una mesa despacho 80 × 1,85, c/ala: 21.400 pesetas.
80. Una mesa 60 × 1,00: 12.600 pesetas.
81. Un mueble ordenador 80 × 90: 5.000 pesetas.
82. Un mueble impresora 53 × 70: 4.800 pesetas.
83. Una máquina escribir «Olivetti» ET 116: 9.900 pesetas.
84. Una calculadora «Canon» P 35D, 974745: 3.200 pesetas.
85. Un armario librería 75 × 2,00: 8.500 pesetas.
86. Un armario librería 2,40 × 2,00: 9.200 pesetas.
87. Un teclado Mitsumi 9411, 118468: 3.000 pesetas.
88. Un monitor Hit, International Tradin KT81: 6.600 pesetas.
89. Una impresora «Epson» EX 1170: 12.800 pesetas.

Lote 2 (sección módulos):

1. Una ingletadora Vicdente Benet (averiada): 5.200 pesetas.
2. Una ingletadora Compa 300 Jet: 31.500 pesetas.
3. Una esmeriladora de pared sin marca apte.: 6.600 pesetas.
4. Una grapadora pins finos senco: 6.800 pesetas.
5. Una grapadora pins gruesos senco: 14.500 pesetas.
6. Una grapadora sin marca apte.: 17.500 pesetas.
7. Una máquina encoladora tapizados sin marca apte.: 21.200 pesetas.
8. Un soplete c/bombona y regulador: 7.500 pesetas.
9. Una aspiradora sin marca apte.: 8.200 pesetas.
10. Herramienta variada de cinco operarios: 32.500 pesetas.
11. Cinco mangueras aire: 5.500 pesetas.
12. Un molde poliéster 4 metros techos: 61.600 pesetas.
13. Un molde poliéster 3 metros techos: 32.600 pesetas.
14. Un molde cabina ducha: 34.000 pesetas.
15. Un molde peldaño autos: 27.000 pesetas.
16. Dos torniquetas largas: 4.200 pesetas.
17. Un sargento: 3.000 pesetas.
18. Dos autos integrales «Fiat» CI 1089, 2 FA 23000005100466, 3.500 kilogramos: 4.834.800 pesetas.
19. Un camión c/plataforma «Iveco», PO-5037-Z y PO-02196-R: 2.398.000 pesetas.
20. Una furgoneta mixta «Daf» US200TN, PO-9844-AG: 455.200 pesetas.
21. Un Chimpin Humsa: 138.000 pesetas.
22. Un autobús «Iveco» A 45-10-1, PO-4472-AK: 1.755.000 pesetas.

Lote 3 (montaje):

1. Calefacción por aceite: 237.600 pesetas.
2. Dos ingletadoras de brazo Compa 300 Jet: 252.000 pesetas.
3. Dos cepilladoras industriales sin marca apte.: 372.000 pesetas.
4. Una máquina encoladora ide: 26.800 pesetas.
5. Dos cargadores corriente Ferve F-825: 24.000 pesetas.
6. Cinco tornillos de banco: 5.000 pesetas.

7. Una ingletadora brazo para metales «Stayer»: 121.000 pesetas.

8. Un aspirador «Bosch» gas 12 50 RF: 21.000 pesetas.

9. Un calefactor gasóleo «Brama»: 37.800 pesetas.

Lote 4 (herreros):

1. Una soldadura semiautomática Marea Cebo-
ra: 128.600 pesetas.

2. Una soldadura semiautomática Marea Soldar-
ga HG 260: 133.500 pesetas.

3. Una cortadora Marea Tas: 27.600 pesetas.

4. Dos rebarbadoras «Bosch» Marea: 8.800 pesetas.

5. Un atornillador eléctrico «Bosch»: 4.200 pesetas.

6. Un taladro de mesa sin marca apte.: 9.900 pesetas.

7. Un juego de llaves planas incompleto: 3.000 pesetas.

8. Diez torniquetes: 21.000 pesetas.

9. Dos taladros mano «Bosch»: 8.000 pesetas.

10. Tres tornillos de banco: 3.000 pesetas.

11. Un martillo: 100 pesetas.

12. Tres martillos: 300 pesetas.

13. Un aparato soldadura eléctrica fuera uso: 2.000 pesetas.

14. Una cizalla mecánica: 2.500 pesetas.

15. Una taquilla personal, cuatro plazas: 4.200 pesetas.

16. Un juego llaves planas incompleto: 3.000 pesetas.

17. Un juego llaves estrella incompleto: 3.000 pesetas.

Lote 5 (exterior):

1. Un compresor aire «Betico» S1, D41, número 68718: 289.900 pesetas.

2. Tres compresores aire «ABC», dos cabezas sin número: 331.650 pesetas.

Lote 6 (pintura):

1. Dos pistolas «Victoria»: 2.400 pesetas.

2. Una pistola para rugoso id.: 1.900 pesetas.

3. Un calentador manual eléctrico «Bosch»: 6.800 pesetas.

4. Dos mangueras aire con enchufes: 2.200 pesetas.

Lote 7 (exterior y nave reconstruida):

1. Cuatro chasis «Fiat», sin cabina ZFA230000-05157939, ZFA230000-05116456-ZFA230000-05233230, y ZFA230000-05082162: 7.920.000 pesetas.

Lote 8 (carpintería):

1. Tren de encolado Tousaint Devilvis-Expor-
til-Paris número 2800406 (se contempla en la valo-
ración el coste del desmontaje y ulterior montaje
del mismo): 4.234.000 pesetas.

2. Una prensa hidráulica «Tomay» de ocho husi-
llos: 755.000 pesetas.

3. Una prensa neumática «Old Acre» 76 Hg
(mercurio): 1.654.000 pesetas.

4. Una escuadradora, si número apte. c/mesa
aspiradora: 323.000 pesetas.

5. Una máquina engatillar, construcción propia:
121.000 pesetas.

6. Una tronzadora sin número apte. 400 mili-
metros: 34.500 pesetas.

7. Una ingletadora «Virutex» Tm 72 C: 54.000 pesetas.

8. Una sierra de cinta «Elton» 60 centímetros
arco: 75.600 pesetas.

9. Una garlopa eléctrica «Virutex»: 23.400 pe-
setas.

10. Dos tupis manuales «Bosch»: 33.000 pesetas.

11. Una regruesadora sin marca apte.: 133.800 pesetas.

12. Una barroteadora «Bargar»: 212.000 pesetas.

13. Una máquina de pintar type M 22, goma
fondos: 34.600 pesetas.

14. Una circular eléctrica «Bosh»: 12.000 pesetas.

15. Una scintilla «Bosch»: 5.000 pesetas.

16. Una radial, rebajes «Bosch»: 7.400 pesetas.

17. Una radial pulidora «Bosch»: 7.000 pesetas.

18. Tres grapadoras de chapas «Semo»: 18.000 pesetas.

19. Tres grapadoras neumáticas sin marca apte.:
9.000 pesetas.

Lote 9 (ebanistería):

1. Una canteadora «Virutex» (averiada): 1.000 pesetas.

2. Una fresadora copiadora vertical Fram
número 649: 34.500 pesetas.

3. Una escuadradora sin marca apte., c/mesa:
45.600 pesetas.

4. Un tupi vertical «Sagrefa» número 16263:
123.500 pesetas.

5. Una lijadora de blonda Vulcania Pegic:
34.000 pesetas.

6. Un juego fresas 12 unidades: 3.000 pesetas.

7. Un taladro vertical Asa 80, 900 RPM: 6.700 pesetas.

9. Una caladora «Bosch»: 3.400 pesetas.

10. Una ingletadora «Omga» número 51708:
23.400 pesetas.

11. Dos máquinas encoladoras a presión neu-
mática: 44.600 pesetas.

12. Siete grapadoras marcas diversas: 35.000 pesetas.

13. Cuatro atornilladoras neumáticas: 12.000 pesetas.

14. Cinco taladradoras neumáticas: 15.000 pesetas.

15. Un cepillo «Bora» múltiple Ima: 166.000 pesetas.

16. Varios martillos, formones, y serruchos:
23.000 pesetas.

Lote 10 (cojines-cortinas):

1. Una máquina de coser «Refrey» 920: 223.000 pesetas.

2. Una máquina coser «Pfaff» 463-6/07-855:
208.000 pesetas.

3. Una máquina coser «Pfaff» 145-113-6/01
BLN: 156.000 pesetas.

4. Una máquina colocar broches: 5.000 pesetas.

5. Una máquina hacer botones RR: 6.500 pesetas.

6. Una máquina cortadora tela botones: 12.000 pesetas.

7. Una máquina cortadora tela «Rasor»
501100/95: 18.600 pesetas.

8. Una estufa mixta leña y carbón: 6.000 pesetas.

9. Cinco sillas giratorias de taller: 5.500 pesetas.

10. Una máquina retractilar, construcción pro-
pia: 14.000 pesetas.

11. Una mesa de trabajo: 3.500 pesetas.

12. Tres estanterías metálicas ranuradas: 33.000 pesetas.

13. Tres estufas eléctricas murales: 3.000 pesetas.

Vigo, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado, Antonio Torices Martínez.—El Secretario, Joaquín López Valeiras.—30.878.